



SECRETARÍA. Montería, 3 de septiembre de 2021.-

Al Despacho el presente proceso ordinario laboral de **REMBERTO MANUEL TAPIA ARTEAGA** contra **COLPENSIONES**. Radicado: **2019 – 00112**, informándole que está pendiente realizar por la secretaría de este despacho la liquidación de las costas del proceso ordinario, en consecuencia, se procede de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA - **\$877.803**, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA.

GASTOS JUDICIALES: NO SE CAUSARON -0-
COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA -0-

TOTAL...\$877.803.

SON: OCHOCIENTOS SETENTAISIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE, LO PASO AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ. PROVEA.

JOSE JOAQUIN BRAVO VELASQUEZ
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, 3 de septiembre de 2021

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-001-2019-00112-00
Demandante:	REMBERTO MANUEL TAPIA ARTEAGA
Demandado:	COLPENSIONES

Visto el anterior informe secretarial y la liquidación de costas efectuada, se aprobará por estar ajustada a derecho.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas del proceso ordinario por estar ajustada a la ley en la suma de **\$877.803**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JULIO RAFAEL TORDECILLA PAYARES
JUEZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Julio Rafael Tordecilla Payarez

Juez

Laboral 001

Juzgado De Circuito

Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6a7507791070c180c8f6079ad41c7a76e679accc3823c44ed21e7ebe30f5070

Documento generado en 03/09/2021 09:18:54 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>